



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N° 336

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ PARA EL REDISEÑO DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES.

Asunción, 30 de abril de 2002

VISTA:

La necesidad de constituir un grupo de trabajo para apoyar el Rediseño de las estadísticas vitales, en el marco de la consultoría desarrollada por el Proyecto de Reformas a la Atención Primaria de Salud, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de mejoramiento de las estadísticas vitales de este Ministerio requiere del acompañamiento de funcionarios de diferentes áreas del mismo, además de profesionales de otras instituciones vinculadas al tema en cuestión;

Que es de interés del Ministerio, desarrollar sus acciones en forma participativa, con el fin de lograr consensos y posibilitar la sustentabilidad, ejerciendo el rol de rectoría en su ámbito.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Crear un **Comité de Rediseño de las Estadísticas Vitales**, con carácter interinstitucional e interdisciplinario; con la finalidad de acompañar la Consultoría para el área del Proyecto "Reformas a la Atención Primaria de Salud", que lleva adelante este Ministerio, mediante un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

ARTÍCULO 2°. Integrar el citado Comité de la siguiente manera:

COORDINACIÓN GENERAL:

Dr. Roberto Dullak, Director General de Planificación y Evaluación.

COORDINACIÓN EJECUTIVA:

Lic. Lucía Bogado, Jefe del Departamento de Bioestadística.

ASESORÍA TÉCNICA:

Asesor, OPS/OMS



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N° 336

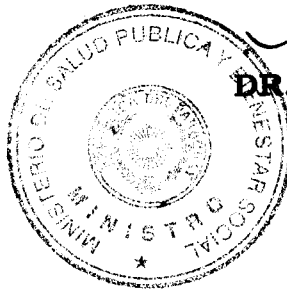
30 de abril de 2002
HOJA N°2

MIEMBROS:

- ▶ **Dr. Humberto Recalde Gamarra**, Director de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles.
- ▶ **Dra. Ángela Báez**, Vigilancia de la Mortalidad Materna.
- ▶ **Lic. Gustavo Martínez Gill**, Departamento de Bioestadística.
- ▶ **Lic. Carlos Molinas**, Instituto Nacional de Prevención Cardiovascular.
- ▶ **Sra. Lidia Valiente de Ulivi**, Instituto Nacional de Prevención Cardiovascular.
- ▶ **Prof. Estefana Cuevas de Olmedo**, Departamento de Bioestadística.
- ▶ **Sra. Ada Pérez de Aldama**, Estadígrafa de la IIIa. Región Sanitaria – Cordillera.
- ▶ **Sra. Gladys de Palma**, Estadígrafa de la XIa. Región Sanitaria – Central.
- ▶ **Lic. Zunilda Samaniego**, Estadígrafa de la IXa. Región Sanitaria – Paraguari.
- ▶ **Un representante** de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos.
- ▶ **Un representante** de la Dirección General del Registro Civil de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el Comité será convocado por la Coordinación las veces que sea necesaria y tendrá como funciones prioritarias las de acompañar el proceso de la consultoría, revisar los documentos, proponer modificaciones y apoyar el proceso de implementación del Rediseño.

ARTÍCULO 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Martin Antonio Chiola
DR. MARTIN ANTONIO CHIOLA V.
MINISTRO

/slg